

# BOLETÍN INSTITUCIONAL



## TSC REMITE AL CN EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Soberano Congreso Nacional de la República (CN) el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades correspondiente al año 2020.

PÁGINA 2 - 3



TSC OBTIENE NUEVA CALIFICACIÓN DE 100% EN TRANSPARENCIA

PÁGINA 3 - 4



SE AFINAN DETALLES PARA PRÓXIMA APERTURA DE CENTRO DE FORMACIÓN

PÁGINA 4

TSC PROMUEVE IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PÚBLICA CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

PÁGINA 5

TSC PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL

PÁGINA 5

PERSONAL FORTALECE CAPACIDADES EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

PÁGINA 6

CON REMODELACIÓN CLÍNICA MÉDICA DEL TSC OFRECE UN MEJOR SERVICIO

PÁGINA 7

### Contacto

☎ 2230-3646

✉ [tsc@tsc.gob.hn](mailto:tsc@tsc.gob.hn)

📍 Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas, Honduras, C.A.

Búscanos en las redes sociales

@TSCONDURAS



[WWW.TSC.GOB.HN](http://WWW.TSC.GOB.HN)



## TSC REMITE AL CONGRESO NACIONAL EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO Y MUNICIPALIDADES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) remitió al Soberano Congreso Nacional de la República (CN) el Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y Municipalidades correspondiente al año 2020.

La rendición de cuentas es la obligación de los servidores públicos de responder o dar cuenta, públicamente, de la forma como se manejaron e invirtieron los recursos públicos confiados a su custodia, manejo o inversión, como de los resultados obtenidos y metas alcanzadas en su gestión.

El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, remitió oficialmente al CN el Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades período 2020, de esta manera el Ente Contralor cumple por decimonoventa año consecutivo con el marco legal vigente.

El Informe Consolidado de Rendición de Cuentas del Sector Público y las Municipalidades, período 2020 condensa el análisis de la información expuesta en las rendiciones de cuentas presentadas por las instituciones del sector público.

En esta ocasión se analizó la gestión de 90 instituciones del Sector Público de Honduras, sobre la Liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas.

El informe contiene un amplio



*El Pleno de Magistrados recibió de primera mano los resultados del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público y de las Municipalidades correspondiente al año 2020.*

contexto económico, incluyendo el examen del cumplimiento de la planificación y del presupuesto de egresos con un enfoque relacionado al manejo de la pandemia por el covid-19 y los efectos de las tormentas Eta y Iota; con sus respectivas conclusiones y recomendaciones,

Además, evaluaciones de importancia como el análisis de las reformas fiscales y gasto tributario, análisis comparativo de saldos de las cuentas de la Deuda Pública contenidas en los Estados Financieros del Sector Público y Gobierno Central.

Asimismo, una evaluación de los Planes Operativos Anuales de las 90 Direcciones y/o Unidades de Auditorías Internas del Sector Público y de las 210 correspondiente a las Municipalidades, entre otros.

El TSC considera de importancia caracterizar la naturaleza de la Gestión Pública, los instrumentos de gestión y

medición, los sistemas de control y el proceso de la Integración y Consolidación de la Información Contable del Sector Público.

Lo anterior, incluyendo la metodología utilizada para la preparación de la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Balance General de la Administración Central del Gobierno que incorpora en su activo los

patrimonios netos de las Instituciones Descentralizadas; y, el Informe Sobre la Situación Financiera consolidada del Sector Público, para después abordar temas vinculados al rol y los objetivos del TSC, así como los instrumentos y metodologías de auditoría para ejercer dicho control integral del gobierno.



*La Lic. Dulce Villanueva, Gerente de Verificación y Análisis brindó una introducción al contenido del Informe en una presentación especial realizada al Pleno de Magistrados.*



El magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez, participó con sus comentarios y observaciones en la presentación.

## Exposición

El documento es el resultado de un trabajo técnico, profesional y objetivo, elaborado por las Gerencias de Verificación y Análisis y la de Auditorías Sector Municipal, del TSC.

Previo al cumplimiento de este deber legal los funcionarios de ambas Gerencias expusieron ante el Pleno de Magistrados del TSC, conformado por los abogados Ricardo Rodríguez, Roy Pineda Castro y José Juan Pineda Varela, los alcances del presente informe, reunión que se aprovechó para enriquecer y optimizar el documento.

El 18 de agosto se presentó el Informe correspondiente a la Rendición de Cuentas de 90 instituciones del Sector Público; el 25 del mismo mes lo

referente a las 227 Municipalidades que presentaron en tiempo y forma el informe.

El TSC confía que lo plasmado en el documento sirva para generar correctivos y cambios constructivos, tendientes a hacer más eficiente y transparente la administración de los recursos en el sector público.

Uno de los principios rectores para el control y la transparencia en la administración pública es la rendición de cuentas, que todos están obligados a cumplir, en especial los servidores públicos.

En ese sentido, la Rendición de Cuentas se constituye un deber que tienen los funcionarios de la Administración Pública de responder oficialmente, ante las exigencias de la población, por el adecuado manejo de los recursos

públicos; además, favorece la relación entre las autoridades y la ciudadanía al permitir que se tenga información oportuna, veraz, confiable y efectiva sobre las gestiones y resultados del ejercicio público a nivel de país.

## Marco legal

El TSC de acuerdo con el artículo 222 reformado, de la Constitución de la República, es creado como el ente rector del sistema de control superior de los recursos públicos, con autonomía funcional y administrativa, sometido únicamente al cumplimiento de la Constitución y las Leyes, tiene la facultad, por ser el órgano de fiscalización superior, de informar al Soberano Congreso Nacional del Resultado de la Evaluación que está contenida en el presente informe.

Por lo anterior y de conformidad con su mandato constitucional y legal, el Tribunal tiene la atribución del ejercicio del control integral exclusivo y único de la Gestión Pública y del proceso de Rendición de Cuentas que realiza la Administración Pública en general.

El artículo 205 de la Constitución de la República, segundo párrafo del numeral 38, establece que, “El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones (presupuestarias) y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión

del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño, de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”.

Asimismo, la Ley Orgánica del TSC, en su Artículo 32, establece que dentro de los 45 días hábiles siguientes de recibir las liquidaciones presupuestarias correspondientes “el Tribunal deberá informar al Congreso Nacional sobre la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas y desconcentradas”.

“Dicho informe deberá observar las normas de auditoría gubernamental y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, organización, desempeño, gestión, cumplimiento de planes operativos y confiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación”, añade.

Este tipo de informes lo presenta anualmente el TSC al Poder Legislativo, incluye, además, el desempeño de la gestión.

## TSC OBTIENE NUEVA CALIFICACIÓN DE 100% EN TRANSPARENCIA

**Tegucigalpa.** Por décimo sexta ocasión consecutiva el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recibió un galardón por ser una institución ejemplo de excelencia al demostrar transparencia en su gestión.

El Ente Fiscalizador Superior del Estado de Honduras fue premiado por el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en el marco de la presentación del Informe de Verificación de la Información de Oficio en Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas, correspondiente al II Semestre del año 2020 y fondos especiales covid-19, Eta y Iota.

El acto tuvo lugar el lunes 30 de agosto en un hotel de la capital, el

que contó con la presencia del magistrado del TSC, Roy Pineda Castro, representantes de otras instituciones del Estado y de la sociedad civil, entre otros invitados especiales.

El Informe muestra los resultados de la Verificación de la Información Pública contenida en los Portales de Transparencia de 428 instituciones obligadas, correspondiente al período de julio a diciembre del año 2020.

Cabe destacar que de las 428 instituciones públicas evaluadas 266 obtuvieron una calificación de Excelente por el interés de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), entre ellas se encuentra el TSC.

La Dirección de Comunicación e Imagen, a través del Oficial de Información Pública, Ever Josué Bueso, mantiene actualizada el Portal de Transparencia del TSC, alimentándola con toda la información requerida por la LTAIP.

Por tal razón, el IAIP entregó al Ente Contralor un Pergamino de Reconocimiento por su excelencia en la demostración del ejercicio transparente en su gestión.

“El Instituto de Acceso a la Información Pública otorga el presente Reconocimiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), por el cumplimiento en la Publicación de la Información de oficio en su Portal de Transparencia “Transparencia Activa”, Art. 4 y 13 de la LTAIP”, cita el pergamino.

Por aparte, el informe detalla que 162 instituciones obligadas presentaron incumplimiento a lo requerido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Normativa y Participación Ciudadana.



El Magistrado Roy Pineda Castro acompañó al Ingeniero Ever Bueso, Oficial de Información Pública del TSC al momento de la entrega del pergamino por parte del Comisionado Presidente del IAIP, Hermes Moncada.

El informe lo publica el IAIP en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP y a los principios de transparencia y rendición de cuentas de la Política Pública Nacional de Transparencia.

## SE AFINAN DETALLES PARA PRÓXIMA APERTURA DE CENTRO DE FORMACIÓN



El presidente del TSC, Ricardo Rodríguez; acompañado de funcionarios de la entidad realizaron una visita a las nuevas instalaciones.

**Tegucigalpa.** El nuevo edificio del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) que albergará el innovador centro de formación para auditores será inaugurado en los próximos días.

Restan detalles para que el responsable de la obra entregue el inmueble bajo las condiciones técnicas estipuladas en el anhelado proyecto impulsado por el Pleno de Magistrados, de contar con una estructura física para la certificación del personal auditor del TSC como de las Unidades de Auditoría Interna de las instituciones del Sector Público.

Para ese efecto el magistrado presidente del TSC, Ricardo Rodríguez; encabezó una inspección del edificio para verificar las condiciones en que se encuentra, acompañado del director de Administración, Óscar Caballero; de la gerente de Auditoría Interna, María Lastenia Aguilar; y del secretario general

de la institución, Santiago Reyes Paz.

Desde que inició su gestión el Pleno de Magistrados puso en marcha una agenda de trabajo, definida en el nuevo Plan Estratégico Institucional, que incluyó la profesionalización del recurso humano de la institución contralora, para ese efecto se iniciaron las acciones para la construcción de un moderno edificio que albergue un centro de formación.

El magistrado presidente enfatizó que con este tipo de proyectos se pretende elevar el perfil institucional y ofrecer una mejor respuesta a la sociedad.

El Instituto de Desarrollo Comunitario, Agua y Saneamiento (Idecoas-FHIS), ofreció apoyo al TSC para la construcción del nuevo edificio de capacitaciones del Ente Contralor.

Tal cooperación se formalizó mediante la suscripción de un Convenio entre el TSC e Idecoas-FHIS, firmado el 31 de octubre de 2017, con el objetivo de establecer las condiciones, compromisos, financiamiento y roles de ambas instituciones para hacer realidad el proyecto de infraestructura.

Cabe señalar, que en Honduras no existe una carrera universitaria de auditores; orgullosamente, el TSC se ha convertido en la escuela de la experiencia para muchos que han contado con el privilegio de prestar sus servicios en esta noble institución.

Por tal razón, el centro de certificación de los auditores que se establecerá en el TSC, ofrecerá un espacio apropiado para la formación de los funcionarios y empleados de la Entidad Fiscalizadora, en las ramas de auditoría y otras materias especializadas para provecho del resto del personal administrativo.

También se cumplirá un anhelo de los funcionarios y empleados, ya que este nuevo edificio contará con una espaciosa área de cafetería; además será sede de varias oficinas, entre ellas el Departamento de Formación de Personal y la Biblioteca.

De esta manera el TSC podrá contar con un nuevo centro de capacitación que será referencia en las Entidades Fiscalizadoras de América Latina y ser reconocidos por la certificación de auditores, que se traducirá en un beneficio para la correcta administración de los bienes y recursos del Estado.



En la visita participaron representantes de la compañía constructora.

## TSC PROMUEVE IMPORTANCIA DE LA ÉTICA PÚBLICA CON FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinó el desarrollo de una charla con personal asignado a la Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional con el fin de promover la importancia de la Ética Pública.

La actividad se desarrolló bajo la modalidad virtual el viernes 6 de agosto, en un horario de 10:00 a 12:00 m., el cual fue solicitado mediante oficio remitido por el Director de la Academia Diplomática “José Cecilio del Valle”, el señor embajador Nelson Valencia García, a la Gerencia Talento Humano del TSC.

Fue dirigido al personal asignado a diferentes áreas de la Cancillería de la República, entre ellas la Unidad de Auténtica, Gerencia Administrativa y personal que labora en diferentes Representaciones Diplomáticas de Honduras en el exterior (Embajadas y Consulados).

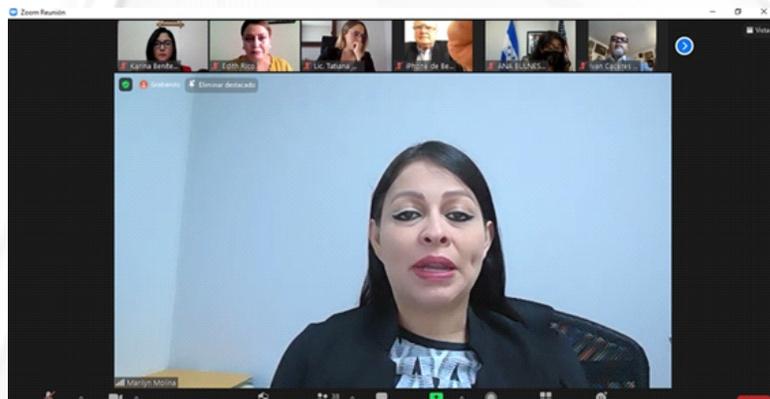
Se contó con la participación de 46 personas, entre

Embajadores, Cónsul, Vicecónsul, Primer Secretario, Consejero, Ministro Consejero, como de la Directora Adjunta, entre otros de la Academia Diplomática.

El facilitador, Jesús Flores, de la Dirección de Probidad y Ética del TSC ofreció la charla con el objetivo general de fortalecer el conocimiento y habilidades de cada uno de los funcionarios de la Secretaría de Estado; como empoderar y convertir líderes comprometidos con la administración pública.

El evento fue coordinado y moderado por el Departamento de Formación de Personal, de la Gerencia de Talento Humano del TSC, en colaboración de la Dirección de Probidad y Ética.

La directora Adjunta de la Academia Diplomática “José Cecilio del Valle”, Marilyn Molina, agradeció al TSC por brindar un acompañamiento a la Secretaría de Relaciones Exteriores para la promoción de los valores éticos en el ejercicio de la función pública.



La Ingeniera Marilyn Molina, Directora Adjunta de la Academia Diplomática “José Cecilio del Valle”, brindó unas palabras de agradecimiento.

## TSC PROMUEVE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL CONTROL SOCIAL



La socialización la realizó el equipo del Tribunal Superior de Cuentas conformado por el Sub Director José Aníbal Perino, y las Licenciadas Sayra Elizabeth Bustillo, Evelyn Menjivar y María Aguilera, Técnicos de Participación Ciudadana.

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) promueve jornadas de socialización con diferentes instituciones del Sector Público sobre temas relacionados con la Participación Ciudadana y el Control Social.

En el tercer trimestre del 2021 el TSC ha gestionado, coordinado y capacitado a 441 empleados y funcionarios públicos de la Policía Nacional, Instituto Hondureño de Turismo, la Dirección Nacional de Aduanas y Hondurcor, sobre dicha materia. En julio se instruyó a 119 servidores públicos y en agosto a 322.

La socialización la realizó el equipo del TSC bajo la modalidad virtual, conformado por el subdirector de Participación Ciudadana, José Aníbal Perino; y Sayra Elizabeth Bustillo, Evelyn Menjivar y María Aguilera, técnicos de dicha entidad, a personal asignado a las cuatro instituciones mencionadas.

Se realizó con el apoyo del enlace de la Policía Nacional, Cesar Yoveni Gonzales Ramírez, jefe de Recursos Humanos; de Evelyn Cambar presidenta del Comité de Probidad y Ética del Instituto Hondureño de Turismo; y con Elisa Vivas, directora de la Escuela de Capacitaciones de la Dirección Nacional de Aduanas.

La Subdirección de Participación Ciudadana promueve el sistema

de capacitación virtual para ampliar la cobertura que permita a un mayor porcentaje de ciudadanos y servidores públicos tener acceso a los procesos de formación sobre los temas de Participación Ciudadana, Control Social como aspectos fundamentales para el desarrollo de la democracia participativa promoviendo acompañamiento en los procesos de vigilancia y Denuncia Ciudadana.

Precisamente, la Denuncia Ciudadana es un instrumento de participación que ofrece el TSC, a fin de recuperar la confianza de la sociedad en las instituciones que realizan gestiones públicas principalmente en aquellas que ejercen control a los fondos, recursos y bienes del Estado.

Además, se socializó las funciones, objetivos, misión y visión del TSC, como principal ente fiscalizador del Estado.

Al final de la jornada los participantes se mostraron satisfechos por recibir este tipo de capacitación y agradecieron al TSC por facilitar conocimientos sobre la Participación Ciudadana y el Control Social, logrando de esta forma cumplir el objetivo de transparentar la gestión pública mediante el acompañamiento en los procesos de vigilancia y Denuncia de la ciudadanía.



Total, capacitados entre los meses de julio y agosto es de 441 Datos según capturas durante la capacitación.

## PERSONAL FORTALECE CAPACIDADES EN LA ELABORACIÓN DE PLIEGOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) fortalece las capacidades del personal auditor en lo que respecta al proceso de elaboración de Pliegos de Responsabilidad Administrativa.

Para tal efecto 18 auditores del Gerencia de Auditorías Especiales participaron en el Seminario Taller denominado “Pliegos de Responsabilidad Administrativa”, desarrollado de manera virtual por los efectos de la pandemia del covid-19.

Los lineamientos de la temática fueron abordados por la facilitadora, la abogada Elvia Landaverde, el martes 27 de julio, en un horario de 9:00 a.m. a 4:30 p.m.

El Seminario Taller se impartió con el objetivo general de unificar los criterios legales y técnicos para la elaboración de los Pliegos de Responsabilidad Administrativa, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en el uso de los recursos destinados a actividades de control y la administración de justicia.

Asimismo, en las dos sesiones que comprendió la jornada instructiva, se buscó alcanzar los objetivos específicos de identificar el marco legal para la elaboración de Pliegos de Responsabilidad Administrativa, conocer el Procedimiento de Gestión Administrativa y utilizar la Guía para la Elaboración de Pliegos de Responsabilidad Administrativa.

La actividad fue promovida y coordinada por la Gerencia de Talento Humano, a través del Departamento de Formación de Personal.



## PERSONAL PARTICIPA EN CURSO SOBRE REDACCIÓN DE INFORMES



**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) continúa con el proceso continuo de profesionalización de su recurso humano, en temas relacionados a la emisión de Informes de Auditoría que se practican a instituciones del Sector Público.

El Departamento de Formación de Personal, con base al

Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, ofreció el curso denominado Redacción de Informes, dirigido a personal de varias dependencias operativas del TSC.

La jornada se realizó el martes 17 y miércoles 17 de agosto, en un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. y el jueves 18, de 8:30 a.m. a 12:00 p.m., mediante la plataforma Zoom Pro.

Fue dirigido a 23 participantes de las Gerencias de Gestión de Procesos y Planificación Institucional, Participación Ciudadana, Verificación y Análisis, Auditoría de Proyectos, Auditoría Sectorial, Gobernabilidad e Inclusión Social, Prevención y Seguridad Nacional y Cooperación Internacional, Evaluación y Control de Calidad, Auditorías Especiales, Coordinación General y Auditoría de Sector Municipal.

El curso se diseñó con el objetivo de que al finalizar el módulo los participantes serán competentes de aplicar los principios de redacción moderna, elaborando informes eficientes y eficaces. Fue facilitado por Amanda Meza, instructora del Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop).

## TSC OFRECE MÓDULO DE ENTRENAMIENTO BÁSICO PARA AUDITORES

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) coordinó un Módulo de Entrenamiento Básico para Auditores (MEBA) ofrecido en julio y agosto con una duración de 60 horas.

Dicho módulo fue dirigido a 41 auditores de reciente contratación, asignados a las Gerencias de Auditoría del Sector Municipal, Auditorías

Especiales, Auditorías Sectoriales, Verificación y Análisis, Evaluación y Control de Calidad. Asimismo, de Coordinación General, Secretaría General y de la Unidad de Responsabilidad Administrativa.

Se ofreció con el objetivo de capacitar a los auditores nuevos de las distintas áreas del TSC, en temas que refuercen el conocimiento auditor.

El Módulo de entrenamiento contiene tres niveles: Contabilidad básica, Contabilidad Intermedia y Análisis Financiero, los que fueron desarrollados de manera asincrónica y exclusivamente para el personal del TSC, mediante la plataforma de aprendizaje (Moodle) del servidor del Instituto Nacional de Formación Profesional (Infop).

Los tutores de dicha institución

brindaron los temas definidos, pregrabado, incluyendo el seguimiento respectivo, contando con el apoyo técnico del Departamento de Formación de Personal del TSC.

Se planifica incrementar el currículo de este Módulo agregando más niveles, así como seguir implementándolo en los

auditores de nuevo ingreso, con la finalidad de reforzar y fortalecer los conocimientos sobre las materias, para un mejor desempeño de sus funciones como auditores del TSC.

El curso virtual asincrónico del nivel de Contabilidad Básica se brindó del 5 al 16 de julio, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. con una duración de 20 horas, capacitando a 23 servidores de la institución.

Se ofreció con el objetivo que los participantes sean capaces de elaborar los estados financieros, como el Estado de Situación Financiera (Balance) y el Estado de Resultados fundamentados en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's).

Mientras tanto, el curso virtual asincrónico de Contabilidad Intermedia se brindó del 19 al 30 de julio, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. con una duración de 20

horas, capacitando a 22 servidores del TSC.

Se brindó con la finalidad que los participantes sean capaces de registrar en los libros contables oficiales, las transacciones de una empresa.

Finalmente, el curso virtual asincrónico del nivel Análisis Financiero se brindó del 9 al 20 de agosto, en horario de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. con una duración de 20

horas, capacitando a 40 servidores de la entidad contralora.

Se brindó con el objetivo que los servidores sean capaces de aplicar técnicas financieras que le permitan aprovechar los recursos financieros con que cuenta, para mantener liquidez y el flujo de dinero en las áreas funcionales conforme a las necesidades previstas en el presupuesto de efectivo.

## CON REMODELACIÓN CLÍNICA MÉDICA DEL TSC OFRECE UN MEJOR SERVICIO



*Ahora la Clínica Médica del TSC cuenta con más espacio para una mejor atención a los usuarios*

Médico que proporciona una atención de salud oportuna, integral y eficiente a más de 800 empleados y funcionarios que conforman el recurso humano de nuestra institución.

La Clínica es acertadamente dirigida por la doctora Wendy Tenorio, quien junto al personal de enfermería, ofrecen a diario una atención de calidad en las consultas para el diagnóstico y tratamiento de diferentes enfermedades, como en la dotación de medicamentos; contribuyendo a la productividad y a un mejor ambiente laboral.

**Tegucigalpa.** La Clínica Médica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) ofrece un mejor servicio al ser objeto de remodelación en su estructura física que permitirá contar con mayor espacio.

El Pleno de Magistrados autorizó la remodelación con el objetivo de ofrecer una mejor y mayor atención a los pacientes, tomando en consideración el impacto ocasionado en la salud de varios empleados y funcionarios por la pandemia del covid-19.

Bajo la coordinación de la Dirección de Administración se ejecutaron obras de remodelación de la Clínica, reasignando dependencias a otras áreas, que permitirá

contar con mayor espacio de beneficio a los pacientes.

Ahora se contará con área de espera, de atención conforme al estado de salud especificado en su expediente clínico, consultorio, atención de enfermería y farmacia.

La Clínica Médica del TSC presta un servicio gracias al convenio suscrito con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) para gozar de los beneficios que ofrece el Sistema Médico Empresa.

Gracias a la suscripción de dicho convenio interinstitucional el TSC recibe un Sistema



## TSC PARTICIPARÁ EN SEMANA CULTURAL REGIONAL POR EL BICENTENARIO

**Tegucigalpa.** El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) contará con una participación el diez de septiembre en la Semana Cultural que promueve la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OCCEFS) en el marco de la celebración del Bicentenario de Independencia.

La innovadora iniciativa se realizará de manera virtual, a propuesta presentada por la Contraloría General de Nicaragua, para lo cual se coordina una serie de actividades a realizar para celebrar conjuntamente los 200 años de independencia.

La actividad se desarrollará con el objeto de incentivar el intercambio cultural, recordar prácticas, costumbres y legados de

nuestros antepasados, fortalecer nuestra identidad y conocer mejor nuestras costumbres y raíces, para lo cual se propuso realizar una Semana Cultural en saludo al Bicentenario de los países de Centroamérica, actividad a realizarse del lunes 6 al viernes 10 de septiembre del año en curso.

Para desarrollar esta Semana Cultural, cada EFS de la organización contará con un día asignado, con un espacio de 2 horas aproximadamente, para realizar una presentación artística en cualquiera de sus manifestaciones, sea danza, poesía, música, conferencia, video, los cuales se presentarán de manera virtual, a través de la plataforma que cada EFS disponga (Webex, Zoom, Teams, YouTube, Facebook, etc.).

País	Fecha	Hora	Enlace	Plataforma	Códigos
Guatemala	6 de septiembre	10:00 a.m.	<a href="https://bit.ly/3DoZjrN">https://bit.ly/3DoZjrN</a>	MS TEAMS	
El Salvador	7 de septiembre	10:00 a.m.	Pendiente de Envío		
Nicaragua	8 de septiembre	10:00 a.m.	<a href="https://www.cgr.gob.ni/bicentenario">https://www.cgr.gob.ni/bicentenario</a>	Página web CGR + Redes Sociales	
México	9 de septiembre	10:00 a.m.	Pendiente de envío	MS TEAMS	
Honduras	10 de septiembre	10:00 a.m.	<a href="https://bit.ly/3kEP7TC">https://bit.ly/3kEP7TC</a>	ZOOM	
Costa Rica	10 de septiembre	10:45 a.m.	Pendiente de Envío		



# CÁPSULAS DEL SABER

## Manejo y uso de algunos conceptos de la Historia Colonial de Honduras

**Alcaldía Mayor de Tegucigalpa:** Circunscripción geográfica creada por el Presidente de la Audiencia de Guatemala, Francisco Valverde, en el año 1579, abarcaba los actuales departamentos de Francisco Morazán, Valle, Choluteca, El Paraíso y parte de La Paz. La riqueza minera generada en esta alcaldía provocó sentimientos localistas y de abierta oposición a Comayagua, dando como resultado que en el año 1791 protestara por la supresión de la alcaldía mayor y la incorporación de su jurisdicción a la recién creada Intendencia de Comayagua. En el año 1812 logró su restablecimiento como alcaldía mayor, aunque su reorganización duró cinco años.

**Alijos:** Conjunto de mercaderías, cajones y fardos que los mercaderes y tratantes de Indias enviaban en las naves que llegaban a América.

**Almud:** Medida de cosas secas como trigo, cebada, garbanzos y otros géneros o especies de granos y frutos secos.

**Aparcería:** Convenio entre dos o más personas para repartirse las ganancias de cualquier negocio, trato o comercio, ya fuera de labor, ganado u otros géneros de tratos. Se aplica generalmente a la producción agrícola mediante arrendamiento.

**Asiento:** Contrato por medio del cual los reyes españoles arrendaban a particulares algunas explotaciones comerciales con carácter monopólico. Las concesiones se regulan por medio de convenios especiales denominados “asientos”.

**Asiento de negros:** Convención escrita de derecho público que reglamentaba las condiciones y funcionamiento del tráfico de esclavos. Carlos I otorgó el primer asiento de esclavos el 12 de febrero de 1528 a Enrique Chinger y Jerónimo Sayler de nacionalidad alemana.

**Atarazana:** Oficina junto al mar donde se construían navíos, galeras y otras embarcaciones y se mantenían los pertrechos necesarios para la navegación.

**Bandos:** Se llamaban así al edicto, ley o mandato solemnemente publicado, de orden superior. Significaba también parcialidad o tomar partido en favor o contra de alguien o de alguna causa.

**Beaterio:** Casa o lugar donde vivían los beatos que formaban comunidad que se regía por reglas internas: asistir a misa, al rosario y recibir la eucaristía periódicamente.

**Caballería:** La palabra caballería, en sus orígenes, sirvió para designar la cantidad de tierra que se le concedía a un caballero, generalmente era un solar dos veces mayor que la peonía, actualmente la caballería es equivalente a sesenta y dos manzanas.

**Corregidor de Indias:** Era un funcionario nombrado como jefe de los pueblos españoles en América. Además, tenía como función especial proteger a los indígenas y cobrar los impuestos en la jurisdicción correspondiente.

**Corretaje:** Relación de producción entre el propietario de la hacienda colonial y la mano de obra. Forma de pago en trabajo que realizaba el campesino indígena por su derecho a cultivar una parcela de tierra con una elevada renta a pagar.

**Costa de Hibueras:** Nombre con que designaron los españoles a la costa atlántica del territorio que hoy es Honduras, por la abundancia en aquella época de calabazas, que en lengua indígena se llamaban hibueras, según algunos cronistas españoles.

**Criollos:** eran los blancos nacidos en América. Se empleó este término primeramente referido a los hijos de los conquistadores y primeros pobladores; estos eran los criollos viejos. La constante inmigración de españoles a la capitanía General dio origen a los llamados criollos nuevos.

# ESPACIO MOTIVACIONAL

## Agosto, Mes de la Familia

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) designó en 1994 el año de la familia, esto con el fin de empoderar los grandes aportes que hace la institución familiar en la sociedad.

Sin embargo en Honduras, cuando el presidente era Carlos Roberto Reina, emitió un decreto ejecutivo en el que se designó la última semana de agosto como la Semana de la Familia.

Esta iniciativa fue muy acogida por la Iglesia Católica que determinó desde entonces, agosto como el Mes de la Familia.

La familia es y seguirá siendo el ámbito para nacer y crecer. Además es el mejor lugar para adquirir valores y los mejores hábitos éticos.

### Valores familiares: qué son, cuáles son y ejemplos

Todas las ocasiones en las que alguna vez hemos pensado que las familias de los amigos o demás conocidos son diferentes a la nuestra terminamos reflexionando el – por qué – de sus prioridades. Las familias forman un sistema de valores que muy frecuente y fácilmente se transmiten entre generaciones, un sistema que les permite evaluar las maneras más adecuadas y sanas para lograr una convivencia inter/intra personal. En este artículo de Psicología-Online te compartimos **qué son los valores familiares: cuáles son y ejemplos**.

#### Qué son los valores familiares

Los valores familiares son los preceptos, normas o acuerdos que orientan a los miembros de cada familia a una convivencia armoniosa, fluida y equilibrada.

Generalmente, los valores familiares están fundamentados en diversos conceptos de amor. El amor como base de las diferentes relaciones frecuentemente se encamina a una coexistencia de tolerancia, crecimiento mutuo, respeto, solidaridad y empatía, es decir, los valores familiares dirigen las actitudes, intereses, pensamientos hacia el desarrollo humano.

Tal y como expone Ramos (2000), el niño y el joven necesitan ser educados a partir de la existencia de unos valores claros, bien configurados, con una coherencia que les de credibilidad. En este aspecto no puede existir el doble discurso, ni la doble vida porque se transmiten las vivencias y se viven las creencias.

En el hogar se les enseña a los hijos aun cuando no se tiene la intención de hacerlo; porque actúa de modo poderoso el factor de imitación.

La noción del bien y del mal no es algo innato en los niños, son los adultos con su manera de aprobar o desaprobar ciertas actitudes los que propondrán las normas. Por ejemplo desde los 3 años el bien es lo que pone alegre y tranquila a mamá y el mal lo que la hace enfadar; así nace la conciencia moral del niño.

En el siguiente artículo encontrarás más información sobre los [valores morales y los valores éticos](#).

#### Definición de los valores familiares para niños

Los valores familiares son todas aquellas recomendaciones que nuestros padres nos han brindado en determinados momentos; recomendaciones sobre cómo debemos comportarnos con nuestros

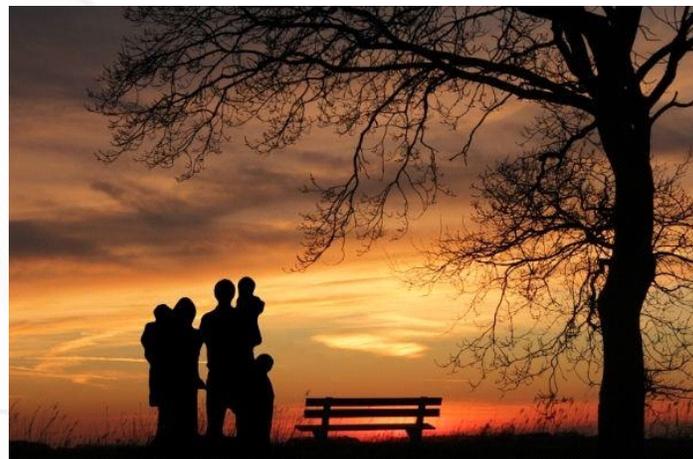
amigos, familia y vecinos, también son todos los consejos que ellos nos dan sobre cómo enfrentar las cosas que nos preocupan, nos ponen tristes o molestos.

Muchas veces los valores familiares nos orientan a respetar cualquier ser vivo (compañeros de escuela, amigos, hermanos, primos, maestros, animales, naturaleza y con cualquier otra persona que conozcamos), esa actitud de respeto que nos enseñan los valores familiares permiten que aceptemos y fomentemos la libertad de cada ser vivo.

#### Listado de valores familiares

Los valores familiares más importantes son los siguientes:

1. **Solidaridad.**
2. **Respeto.**
3. **Tolerancia.**
4. **Empatía.**
5. **Resiliencia.**
6. **Honestidad.**
7. **Valentía.**
8. **Responsabilidad.**
9. **Gratitud.**
10. **Bondad.**
11. **Confianza.**
12. **Justicia.**
13. **Libertad.**
14. **Compasión.**
15. **Convicción.**
16. **Modestia.**
17. **Humildad.**
18. **Paciencia.**
19. **Disciplina.**
20. **Perdón.**
21. **Independencia.**
22. **Lealtad.**
23. **Altruismo.**
24. **Compromiso.**
25. **Perseverancia.**
26. **Autocontrol.**
27. **Amistad.**
28. **Duda.**
29. **Pasión.**
30. **Amor.**





# BIBLIOTECA VIRTUAL

## NUEVAS PUBLICACIONES EN LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

- [Aprobar las Políticas Nacionales de Biodiversidad de Honduras 2019-2029](#)
- [Aprobar la Política Nacional de Humedales y Espacios Marino Costeros de Honduras 2019-2029.](#)
- [Reforma al Reglamento para la Cámara de Compensación Electrónica de Cheques](#)
- [Reforma al Reglamento de la Ley de Migración y Extranjería](#)
- [Reformas al Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las MIPYMES afectadas por la Pandemia provocada por el Covid-19](#)
- [Reglamento para la Disposición de Vehículos Decomisados relacionados con hechos de tránsito, delitos y otros de interés investigativo](#)
- [Créase el Comité de Apoyo Técnico Legal de la Administración Aduanera de Honduras](#)
- [Derogar el Decreto No. 199-97, contentivo de la Ley del Instituto Hondureño de la Niñez y la Familia \(IHNEFA\)](#)
- [Ley de Fomento para la Explotación de Rutas de Transporte Aéreo de Bajo Costo](#)
- [Amnistía Vehicular y Amnistía Municipal 2021](#)
- [Subsidio a los consumidores de Energía Eléctrica](#)
- [Créase la Aduana Terrestre "Pichigual"](#)
- [Crear el Destino Turístico denominado "Fortaleza del Caribe"](#)
- [Crear el Destino Turístico denominado "Caribe Esmeralda"](#)
- [Se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, realice la compra de SIETE MIL QUINIENTAS Tabletasy computadoras](#)

# TSC EN LA PRENSA

36 La Tribuna Viernes 13 de agosto, 2021

## Nacionales

### Presentación de caso del CNA es “descabellada” y es un tema político

El exgerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), ingeniero Jesús Mejía, aseguró que la directora de esta instancia, Gabriela Castellanos, no comprende cómo funciona el tema del contrato de la Empresa Energía Honduras (EEH).

“Creo que la abogada Castellanos no comprende cómo funciona el tema de la APP, en este caso el contrato de EEH, nosotros no autorizamos nada, nosotros simplemente teníamos un sistema de facturación que se coteja con el tema de energía indexada”, explicó.

Lo anterior surge luego de que el CNA presentara una denuncia en su contra, en la que indican que el exgerente cometió fraude.

El ingeniero Mejía calificó como “descabellada” la presentación que hizo el CNA, que actúan mal y que esto se trata de un tema político.

Por consiguiente señaló que “ojalá que se investiguen bien estas cosas, que el requerimiento se lo hagan a Gabriela, ya es tiempo que al-



Jesús Mejía, exgerente de la ENEE.

guien la ponga en su lugar, es de muy mal actuar esta señora”.

Finalmente, dijo que quería dejar claro que durante su gestión hizo múltiples reclamos por incumplimiento a la EEH, pero que él no adjudicó el contrato, ni podía cancelarlo.

El CNA formalizó una denuncia de fraude contra Mejía por haber ordenado el pago por más de 104.4 millones de lempiras a Empresa de Energía Honduras (EEH), de igual forma, enviaron un informe al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), referente a este mismo caso. (XM)

36 La Tribuna Viernes 13 de agosto, 2021

### ANTE LA UFERGO DEL MP

### CNA presenta denuncia contra exgerente de la ENEE

El Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), presentó ayer ante la Unidad Fiscal Especializada Contra Redes de Corrupción (UFERCO), una denuncia formal de cometer fraude por parte de Jesús Mejía, exgerente de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), tras haber ordenado el pago por más de 104.4 millones de lempiras a Empresa de Energía Honduras (EEH).

Al mismo tiempo se remitió al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) un informe denominado “un exitoso honorario para la corrupción”, por identificar indicios de responsabilidad penal en contra de algunos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para la recuperación de pérdidas, acción amparada en el artículo 71 de la Ley Orgánica del tribunal.

Lo anterior fue anunciado por el CNA, y detallado en un comunicado de prensa en que se plasma que la investigación que realizaron detalla “cómo el exgerente de la estatal energética ordenó mediante oficio número GG152210-2018, efectuar el pago de “honorario de éxito” por recuperación de la mora, correspondiente al primer año de operaciones (2017) de la EEH, a sabiendas que no lograron la meta, justo ocho días antes que el Comité Técnico del Fideicomiso adoptara la decisión de generar el desembolso mediante el acta número 87”.

De igual forma, “hasta antes del contrato, la mora de la ENEE superaba los siete mil millones de lempiras, por lo que EEH se encargaría de reducir sustancialmente esas cifras; en razón de ello, en el contrato se estableció que para el primer año de operación (2017) esta empresa se comprometía en disminuir al 20 por ciento la mora, incumpliendo esa tasa al registrar un 22 por ciento, lo que representó que la entidad pública no recuperara más de 412.2 millones.

Continúa que “para el segundo año (2018) se esperaba una reducción al 16 por ciento, quedando a siete puntos de la meta con el 23 por ciento, lo que significó L617.5 millones; para el tercer año (2019) se previó disminuir al 12 por ciento, pero solo pudieron reducir hasta el 25 por



El CNA presentó la denuncia contra el exgerente de la ENEE, Jesús Mejía en la UFERCO.

ciento, lo que se tradujo en L3,941.2 millones y en el cuarto año (2020) se esperaba disminuir hasta el 7 por ciento la mora, fracasando en el objetivo al solo conseguir reducir un 42 por ciento, representando esto, que el Estado dejara de percibir más de 18,968.6 millones”.

De acuerdo al comunicado, la investigación realizada por el CNA, también recaba que, de manera dolosa, en noviembre del 2017, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó una modificación a los criterios para determinar el cumplimiento en la recuperación de mora acumulada, cambiando la delimitación de la variable de morosidad, separándola a “mora que se presume cobrable” y «mora que se presume incobrable”.

“De acuerdo a los hechos, un equipo técnico de la ENEE dedicado al monitoreo y control de recuperación de la mora, concluyó que la EEH no estaba cumpliendo con la meta pactada; sin embargo, de manera inexplicable fueron removidos por el exgerente de la empresa estatal, Jesús Mejía, para designar a otros que establecieron lo contrario”.

Se plasma en el documento que “este incentivo, según lo estipula la cláusula vigésima cuarta, sección I, inciso b) del contrato consiste en el pago por cada punto porcentual adicional al mínimo nivel requerido por la recuperación de la mora. Pero queda en evidencia que, en lugar de reducir los números, estos siguen estando en rojo y en detrimento de la población, constando un importante foco de corrupción en el sector energético”. (XM)

10 | Miércoles 4 de agosto de 2021

EL PAÍS.HN

## CN aprueba procedimiento especial para la contratación directa de equipo tecnológico

**TEGUCIGALPA.** El Congreso Nacional, aprobó en único debate y con más del voto de la mayoría calificada de la Cámara Legislativa, el procedimiento especial al Consejo Nacional Electoral (CNE) para la contratación directa de equipo tecnológico a usar en las elecciones generales del 28 de noviembre del presente año. El presidente en funciones, Mario Pérez, pidió la dispensa de dos debates para aprobar en un solo el respectivo dictamen que llegó al pleno Legislativo con el voto consensuado de los diputados de las principales fuerzas políticas mayoritarias que integran el pleno del Legislativo.

### DECRETO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL CNE

**Artículo 1.** Autorización de procedimiento especial o contratación directa. Autorizar al Consejo Nacional

Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial de forma directa, la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales Preliminares (Trep) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021 con todos sus componentes, así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sea necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

**Artículo 2.** Procedimiento. En el desarrollo de las contrataciones bajo procedimiento especial que se autoriza en el artículo anterior, el Consejo Nacional Electoral debe aplicar el pro-

cedimiento siguiente:

1. Establecer términos de referencia o pliego de condiciones;

- Publicar en la página electrónica del Consejo Nacional Electoral (CNE), el catálogo de requerimientos electorales e invitar públicamente a proveedores nacionales e internacionales cuando sean requeridos. Asimismo, publicarlo a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HondurCompras”, administrado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE);

- Recibir las ofertas a través de la dependencia administrativa correspondiente, en sobre sellado y de forma pública, y emitir un acta después de su apertura y recepción; el análisis y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Propie-

tarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación;

- El Pleno de Consejeros Propietarios adjudicará conforme al Informe de la Comisión Evaluadora, y el Consejo Presidente, en su condición de representante legal, firmará los contratos a favor de quienes ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio y requerimientos establecidos en los términos de referencia o pliego de condiciones;

- El Consejo Nacional Electoral (CNE) debe remitir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) todos los contratos que suscriba bajo la modalidad del proceso especial o de contratación directa para efectos de auditoría.

Cuando el proceso especial a que hace referencia el párrafo anterior sea declarado desierto o fracasado, la dependencia administrativa correspon-

diente, procederá a efectuar de inmediato una compra directa para lo cual debe disponer de tres invitaciones como mínimo. En los casos no previstos en los párrafos anteriores, se aplicará de forma supletoria la Ley de Contratación del Estado.

**Artículo 3.** Adquisiciones menores. Los procesos de adquisiciones menores, que comprenden montos de cero punto cero un centavo de lempira a seiscientos mil lempiras (L0.01 a L600,000.00), se ejecutarán conforme a lo establecido en el Artículo 71 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, contenido en el Decreto 182-2020, reformado mediante Decreto 18-2021 de fecha 29 de abril del 2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta”, de fecha 30 de abril del 2021 en su edición No. 35.587.

# TSC EN LA PRENSA

6

miércoles 4 de agosto de 2021  
La Prensa

## PAÍS

AL FIN. TRAS MÁS DE 45 DÍAS DE RETRASO SE OTORGÓ EL AJUSTE SOLICITADO AL CNE

# Congreso aprueba hasta L1,000 millones para las generales

► El Consejo Nacional Electoral tiene hasta el 25 de agosto para adjudicar el sistema de Trep. Consejeros agradecieron a los diputados los consensos alcanzados

Daniela A. David  
daniela.pena@laprensa.hn

**TECUCIGALPA.** Después de 45 días de espera e incertidumbre, el Congreso Nacional (CN) finalmente aprobó el presupuesto especial solicitado por el Consejo Nacional Electoral (CNE), autorizando a la Secretaría de Finanzas otorgar hasta mil millones de lempiras para poder organizar y celebrar las elecciones generales del 28 de noviembre.

Los congresistas de los diferentes partidos políticos llegaron al acuerdo en el que se alcanzó la mayoría calificada para aprobar cuatro dictámenes en busca de garantizar la celebración del proceso electoral.

En esos dictámenes se discutieron y aprobaron reformas a la Ley Electoral, así como prórrogas para los procesos de enrolamiento y cambio de domicilio, permisos para que el CNE pueda celebrar las elecciones y el procedimiento especial para la contratación de la tecnología que se usará en las próximas elecciones.

La cámara legislativa autorizó al CNE para que pueda contratar con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa la adquisición del sistema de verificación por huella digital y del sistema de transmisión y divulgación de resultados electorales preliminares (Trep). De igual forma, el legislativo autorizó prorrogar como fecha máxima hasta el 25 de agosto de 2021 para que el CNE adjudique el sistema de transmisión en el nivel electivo presidencial.

**Procedimiento.** Primero el CNE deberá establecer los términos de referencia o pliegos de condiciones. Como segundo paso deberá publicar en su página electrónica el catálogo de requerimientos electorales e invitar públicamente a proveedores nacionales e internacionales. Esta información se deberá publicar también en el



**TECNOLOGÍA.** El CNE podrá contratar modernos sistemas de transmisión a diferencia de los que usaron en las elecciones primarias. FOTO: ANDRÉS

### Otras reformas aprobadas

**El Congreso Nacional también autorizó una prórroga hasta el 15 de septiembre del plazo para poder efectuar los trámites de actualización domiciliar y enrolamiento para que el Registro Nacional de las Personas corrija los domicilios erróneos.**

Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HondurCompras".

El CNE recibirá las ofertas y serán analizadas por una comisión evaluadora nombrada por el pleno de consejeros, la cual será integrada por un número impar de miembros. El órgano electoral firmará los contratos con quienes ofrecen las mejores condiciones y requerimientos en el pliego de condiciones.

**El Consejo Nacional Electoral deberá incluir en el Censo Nacional Electoral a todas las personas que se enrolen hasta el 15 de septiembre de 2021.**

Por lo que las personas que no se enrolen antes de la fecha señalada no participarán de las elecciones en noviembre.

Finalmente remitirá al TSC todos los contratos que suscriba bajo la modalidad del proceso especial. Las adquisiciones menores a 600,000 lempiras se realizarán bajo las normas de ejecución establecidas en el artículo 71 del Presupuesto General de la República, del ejercicio fiscal 2021.

**Reacciones.** Los consejeros propietarios del CNE reaccionaron a

**El ente electoral también fue autorizado para efectuar cambios en las fechas del cronograma electoral hasta por 30 días calendario en cualquier actividad que se vea afectada por la prórroga que se dio para solucionar los problemas del RNP.**

la aprobación del presupuesto y otras reformas hechas por el Poder Legislativo.

Kelvin Aguirre felicitó en su Twitter la labor democrática del CN al llegar a consensos y aprobar la ampliación presupuestaria y el mecanismo de contratación especial para la implementación del Trep.

Rixi Moncada escribió: "45 días para hacer cumplir la ley. El proyecto para transmitir las actas digitalizadas desde cada centro de votación es el nuevo desafío". Finalizó agradeciendo a las bancadas por llegar al consenso.

Lunes 23 de agosto de 2021  
EL HERALDO

Opinión .21

### DISCULPEN MI CASTELLANOS

## Y se hizo la luz



**Gabriela Castellanos**  
Abogada

Todos los negocios turbos crecen en la sombra de las tiranías, pero en países como este, con democracias fallidas y en un campo minado de corrupción, es fácil que la semilla de las transacciones impúdicas crezca aún más. Así se germinó el jugoso beneficio para la EEH por más de 104.4 millones de lempiras. Por su parte, el CNA —organismo de sociedad civil que al parecer realmente ha sustituido al MP y demás agencias encarga-

das de denunciar e investigar estos hechos— presentó la denuncia formal por el delito de fraude ante la Uferco. Al mismo tiempo, se remitió al TSC un revelador informe denominado "Un exitoso honorario para la corrupción", por identificar indicios de responsabilidad penal en contra de algunos miembros del Comité Técnico del Fideicomiso para la recuperación de pérdidas; acción amparada en el artículo n.º 71 de la Ley Orgánica del Tribunal. La indagación detalla cómo un exgerente de la estatal energética ordenó, mediante el oficio n.º GG1522-10-2018, efectuar el pago de "honorario de éxito" por recuperación de la mora, correspondiente al primer año de operaciones (2017) de la EEH, sabiendo que no lograron la meta, justo ocho días antes de que el Comité Técnico del Fide-



### Un exitoso honorario para la corrupción"

comiso adoptara la decisión de generar el desembolso mediante el acta n.º 87. Así pues, se trató de un negociado para hacer cortocircuito en las finanzas públicas a favor de los funcionarios encargados de electrocutar cualquier indicio legal de recuperar la sepultura de ENEE. La investigación también recaba que, de manera dolosa, en noviembre de 2017, el Comité Técnico del Fideicomiso aprobó una modificación a los criterios para determinar el cumplimiento en la recuperación de la mora acumulada,

cambiando la delimitación de la variable de morosidad, separándose a "mora que se presume cobrable" y "mora que se presume incobrable". La única mora que se pretende recuperar es la política que tiene el partido del gobierno y, para ello se necesita hacer uso del dinero sucio para la campaña electoral que se asoma en las elecciones de noviembre, la cual busca iluminar a cualquier costo la continuidad del poder. No importa quién pague la factura de este acto de alto voltaje de corrupción, la estafa alcanzó hasta al equipo técnico de la ENEE, dedicado al monitoreo y control de recuperación de la mora, y concluyó que la EEH no estaba cumpliendo con la meta pactada, sin embargo, de manera arbitraria, con alevosía y ventajosa, fueron removidos a otro departamento donde no "estor-

ben" por el exgerente de la empresa estatal para designar a otros que establecieron lo contrario y "cumplieron" con el pacto de ciegos. La ardua investigación fue por un incondicional apoyo de la ciudadanía que confió en las acusaciones del CNA, quien ha entendido que la transparencia de una organización es para combatir la corrupción, y sus denuncias son efectivas una vez que se constata referencias de cada línea de investigación. Aún hay más que trabajar frente a estos escándalos y rastrear fundamentos de una nueva investigación sobre el plan preconcebido que se gestó desde 2015, año en el que funcionarios de alto rango viajaron a Colombia para estimular la contratación de la EEH. Allí se inició el camino donde se hizo la "luz" para estos oscurantistas de la legalidad. ■

# TSC EN LA PRENSA

10 | Miércoles 4 de agosto de 2021

EL PAÍS.HN

## EL PAÍS



### LO MÁS COMENTADO

En Choluteca, un total de 343 casos positivos de 782 muestras realizadas de COVID-19, se registraron en la última semana del mes de julio, informó el director del Departamento de Epidemiología de la Región de Salud, Douglas Avelar.

## APROBARON L1,000 MILLONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROCESO ELECTORAL CN APRUEBA EN ÚNICO DEBATE Y SIN DISCUSIÓN LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CNE

**TEGUCIGALPA.** El Congreso Nacional aprobó con 91 votos a favor, en único debate y sin ninguna discusión, la ampliación presupuestaria del Consejo Nacional Electoral (CNE). El vicepresidente del Legislativo, Antonio Rivera Callejas, motionó para que el dictamen se les dispensaran dos debates y se aprobara en uno solo.

Luego el prosecretario del Congreso Nacional, Renán Inestroza, argumentó que por la urgencia del tema y porque el respectivo dictamen tenía la venia de los diputados de los distintos partidos en la comisión especial que lo dictaminó, no se sometió a discusión, pero sí a votación, sobre el cual votaron a favor 91 diputados de los 128 de la Cámara Legislativa.

### DECRETO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 1.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (Sefin), a realizar el traslado Presupuestario por Ampliación al presupuesto asignado al Consejo Nacional Electoral (CNE) para el “Pre-



La aprobación se efectuó con 91 votos a favor y en único debate.

supuesto especial de las Elecciones Generales 2021” por un monto de hasta mil millones de lempiras (L1,000,000,000.00) para el Ejercicio Fiscal 2021.

El CNE debe de presentar la solicitud de presupuesto autorizado en el presente Decreto, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, detallando dicha solicitud por objeto del gasto y monto respectivamente, así como la programación mensual de ejecución presupuestaria y financiera. Por lo anterior se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finan-

zas que proceda a realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias a fin de priorizar y realizar la asignación del presupuesto al Consejo Nacional Electoral (CNE) para ampliar el “Presupuesto Especial para las Elecciones Generales 2021”, incluyendo la reorientación del Presupuesto asignado a las instituciones del Sector Público No Financiero, inclusive las transferencias del Sector Público y Privado que figuran en el Presupuesto General de la República, así como gastos de capital que puedan financiar gasto corriente a fin de atender este

### INFORMES

El Consejo Nacional Electoral (CNE) debe remitir a los órganos contralores del Estado, los informes que corresponden conforme a ley y deberá hacer la liquidación de los recursos ejecutados, en su totalidad, treinta (30) días después de finalizado el proceso electoral. Sin perjuicio de los informes que conforme a ley se deben remitir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y las acciones de auditoría que estos puedan desarrollar de oficio.

y el registro de las asignaciones de gasto contenidas en las estructuras del “Presupuesto Especial para las Elecciones Generales 2021”, en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), los formularios de gasto (FOI) con el beneficiario final de pago del prestador y/o proveedor del bien o servicio recibido, siguiendo los procedimientos oficiales del gasto denominados: momentos del Precompromiso, Compromiso y Devengado. El CNE debe comunicar a la SEFIN mensualmente durante el ejercicio fiscal 2021, sobre la emisión de las órdenes de pago del “Presupuesto Especial para las Elecciones Generales 2021” a fin de realizar el trámite de los desembolsos conforme a la programación financiera. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe realizar las acciones que correspondan con el propósito de dar cumplimiento a esta normativa. Se faculta expresamente al CNE para suscribir contratos especiales temporales de prestación de servicios personales, por el tiempo necesario para dar cumplimiento a todas las actividades que se originan del Proceso de Elecciones Generales.

requerimiento de interés nacional.

En cuanto a las asignaciones del Poder Legislativo, Poder Judicial, así como los Órganos Constitucionales sin adscripción al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas pondrá a consideración del Congreso Nacional mediante proyecto de Ley modificaciones presupuestarias para tal fin.

En observancia de los principios de rendición de cuentas y transparencia, se ordena al Consejo Nacional Electoral (CNE) la identificación

12 La Tribuna Viernes 20 de agosto, 2021



### VIVO

“CNE actúa con transparencia: procesos se publican y difunden para promover participación y romper monopolio. Solicitamos acompañamiento TSC. Tenemos veeduría y acompañamiento técnico internacional. Se transmitirá en vivo”.

# TSC EN LA PRENSA



12 La Tribuna Viernes 20 de agosto, 2021

## Nacionales

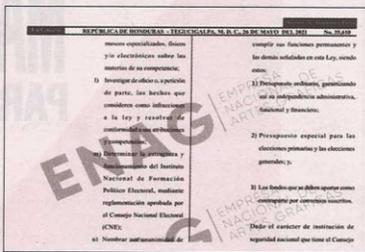
### CCEPL pide investigar a Luis Zelaya si hizo uso irregular de fondos públicos

Piden a GNE y TSC realizar investigación.

Son L7 millones que supuestamente tuvieron uso indebido.

El CCEPL en informe presentado al CNE relacionado con los fondos que ese organismo electoral entregó a la pasada autoridad del PL que presidió Luis Zelaya, para que esos fondos fuesen distribuidos equitativamente entre todos los movimientos liberales que participaron en las elecciones primarias, claramente destaca que "esos fondos fueron destinados a un objeto de gasto diferente al ordenado por el CNE".

Lo anterior, ya que esos dineros son del Estado entregados a la autoridad del Partido Liberal, sí hubo un uso indis-



Luis Zelaya.

tinto a ese fin para el que se entregaron es indicativo de un delito cometido en perjuicio del Estado que amerita una investigación.

El actual CCEPL ha solicitado al CNE realizar la investigación.

La ley electoral concede facultades al CNE para "investigar de oficio o a

petición de partes los hechos que constituyen como infracciones a la ley".

"Es el caso que tanto el CNE, como el TSC, expresa el Secretario General de CCEPL, deben proceder a investigar a Luis Zelaya para determinar si en efecto hizo uso indebido o irregular de los fondos públicos".

8 La Tribuna Miércoles 4 de agosto, 2021

www.latribuna.hn Nacionales

## Por fin sacan decretos para tecnología del CNE

El Congreso Nacional aprobó con 91 votos a favor, en único debate y sin ninguna discusión, la ampliación presupuestaria del Consejo Nacional Electoral (CNE).

El vicepresidente del Legislativo, Antonio Rivera Callejas, motionó para que el dictamen se les dispensara dos debates y se aprobara en uno solo.

Luego el prosecretario del Congreso Nacional, Rendón

Inestroza, argumentó que por la urgencia del tema y porque el respectivo dictamen tenía la venia de los diputados de los distintos partidos en la comisión especial que lo dictaminó, no se sometía a votación, sobre el cual votaron a favor 91 diputados de los 128 de la Cámara Legislativa. (JS)



Los diputados aprobaron la ampliación del presupuesto del CNE en un solo debate.

### DECRETO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DEL CNE

Artículo 1. Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a realizar el traslado presupuestario por ampliación al presupuesto asignado al Consejo Nacional Electoral (CNE) para el "Presupuesto especial de las Elecciones Generales 2021" por un monto de hasta mil millones de lempiras (L1,000,000,000.00) para el Ejercicio Fiscal 2021. El CNE debe de presentar la solicitud de presupuesto autorizado en el presente decreto, ante la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, detallando dicha solicitud por objeto del gasto y monto respectivamente, así como la programación mensual de ejecución presupuestaria y financiera. Por lo anterior se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas que proceda a realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras necesarias a fin de priorizar y realizar la

asignación del presupuesto al Consejo Nacional Electoral (CNE) para ampliar el "Presupuesto Especial para las Elecciones Generales 2021", incluyendo la reorientación del presupuesto asignado a las instituciones del Sector Público No Financiero, inclusive las transferencias del Sector Público y Privado que figuran en el Presupuesto General de la República, así como gastos de capital que puedan financiar gastos corrientes a fin de atender este requerimiento de interés nacional. En cuanto a las asignaciones del Poder Legislativo, Poder Judicial, así como los Organos Constitucionales sin adscripción al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas pondrá a

consideración del Congreso Nacional mediante proyecto de ley modificaciones presupuestarias para tal fin. En observancia de los principios de rendición de cuentas y transparencia se ordena al Consejo Nacional Electoral (CNE) la identificación y el registro de las asignaciones de gasto contenidas en las estructuras del "Presupuesto Especial para las Elecciones Generales 2021", en el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), los formularios de gasto (FOI) con el beneficiario final de pago del prestador y/o proveedor del bien o servicio recibido, siguiendo los procedimientos oficiales del gasto denominados: momentos del Pre-compromiso, Compromiso y De-

vengado. El CNE debe comunicara el SEFIN mensualmente durante el ejercicio fiscal 2021, sobre la emisión de las órdenes de pago del "Presupuesto Especial para las Elecciones Generales 2021" a fin de realizar el trámite de los desembolsos conforme a la programación financiera. La Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas debe realizar las acciones que correspondan con el propósito de dar cumplimiento a esta normativa. Se faculta expresamente al CNE, para suscribir contratos especiales temporales de prestación de servicios personales, por el tiempo necesario para dar cumplimiento a todas las actividades que se originan del Proceso de Elecciones Generales.

El Consejo Nacional Electoral (CNE) debe remitir a los órganos controladores del Estado, los informes que corresponden conforme a ley y deberá hacer la liquidación de los recursos ejecutados en su totalidad, treinta (30) días después de finalizado el proceso electoral. Sin perjuicio de los informes que conforme a ley se deben remitir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y al Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), y las acciones de auditoría que estos puedan desarrollar de oficio.

ARTÍCULO 2. El presente decreto entra en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

12 La Tribuna Miércoles 4 de agosto, 2021

www.latribuna.hn Nacionales

### DE EQUIPO TECNOLÓGICO PARA EL CNE

# Procedimiento especial de contratación directa

El Congreso Nacional, aprobó en único debate y con más del voto de la mayoría calificada de la Cámara Legislativa, el procedimiento especial al Consejo Nacional Electoral (CNE) para la contratación directa de equipo tecnológico a usar en las elecciones generales del 28 de noviembre del presente año.

El presidente en funciones, Mario Pérez, pidió la dispensa de dos debates para aprobar en uno solo el respectivo dictamen que llegó al pleno Legislativo con el voto consensuado de los diputados de las principales fuerzas políticas mayoritarias que integran el pleno del Legislativo. (JS)

### DECRETO PARA EL PROCEDIMIENTO ESPECIAL DEL CNE

Artículo 1.- Autorización de procedimiento especial o contratación directa. Autorizar al Consejo Nacional Electoral (CNE) para que pueda contratar, con todos sus requerimientos y bajo un proceso especial o de forma directa, la adquisición del sistema del verificación por huella digital y del sistema de Transmisión y Divulgación de Resultados Electorales



El Consejo Nacional Electoral (CNE) debe remitir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), todos los contratos.

Preliminares (TREP) para su implementación en las Elecciones Generales del año 2021 con todos sus componentes, así como los suministros, bienes y servicios, ejecución de obras, arrendamiento de bienes y prestación de servicios de consultoría que sean necesarios para el desarrollo efectivo de dichos comicios electorales, y cuya modalidad de contratación, de acuerdo con el monto, sea de licitación o concurso.

Artículo 2.- Procedimiento. En el desarrollo de las contrataciones bajo procedimiento especial que se auto-

la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE); --Recibir las ofertas a través de la dependencia administrativa correspondiente, en sobre sellado y de forma pública, y emitir un Acta después de su apertura y recepción; el análisis y evaluación de las ofertas debe ser realizada por la Comisión Evaluadora nombrada por el Pleno de Consejeros Proprietarios la cual será integrada por un número impar de miembros, quienes emitirán el Informe de Recomendación de Adjudicación;

El Pleno de Consejeros Proprietarios adjudicará conforme al Informe de la Comisión Evaluadora, y el Consejero Presidente en su condición de representante legal firmará los contratos a favor de quienes ofrecen las mejores condiciones en cuanto a precio y requerimientos establecidos en los términos de referencia o pliego de condiciones;

El Consejo Nacional Electoral (CNE) debe remitir al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), todos los contratos que suscriba bajo la modalidad del proceso especial o de contratación directa para efectos de auditoría. Cuando el proceso especial a que

hace referencia el párrafo anterior sea declarada desierto o fracasado, la dependencia administrativa correspondiente, procederá a efectuar de inmediato una compra directa para lo cual debe disponer de tres invitaciones como mínimo.

En los casos no previstos en los párrafos anteriores, se aplicará de forma supletoria la Ley de Contratación del Estado.

Artículo 3.- Adquisiciones menores. Los procesos de adquisiciones menores, que comprenden montos de cero punto cero un centavo de lempira a seiscientos mil lempiras (L0.01 A L600,000.00), se ejecutarán conforme a lo establecido en el Artículo 71 de las Normas de Ejecución Presupuestaria del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021, contenido en el Decreto 182-2020, reformado mediante Decreto 18-2021 de fecha 29 de abril del 2021, publicado en el diario oficial "La Gaceta" de fecha 30 de abril del 2021 en su edición No. 35.587.

Artículo 4.- El presente Decreto entra en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "La Gaceta".

# TSC EN LA PRENSA



10 La Tribuna Viernes 20 de agosto, 2021

## ANA PAOLA HALL: El CNE no debe ceder autonomía en la ejecución y control presupuestario

Lapresidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Ana Paola Hall, estimó que el organismo electoral no debe ceder autonomía en ejecución y control presupuestario, ya que la institución tiene rango constitucional y por consiguiente no es una secretaria de Estado.

Agregó que el ente electoral actúa con transparencia y por ello los procesos se publican y difunden para promover más participación y romper el monopolio.

"Por ende -detalló- solicitamos acompañamiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), tenemos veeduría y acompañamiento técnico internacional y además se transmitirá en vivo la recepción de ofertas sobre el equipo tecnológico a usar en las elecciones generales de noviembre". En ese sentido, la consejera-pres-



APHall\_CNE  
@APHall\_CNE

CNE demuestra con acciones transparencia y rendición cuentas. Pero no es Secretaría de Estado y no debe ceder autonomía en ejecución/control presupuestario. Lucha x autonomía CNE debe ser de todos y todas, sobre todo a pocas semanas de elecciones!!!

11:23 a. m. · 19 ago. 2021 · Twitter for Android

Dejó claro que "el CNE no es una Secretaría de Estado y por ende, no debe ceder autonomía en la ejecución y control presupuestario".

EL PAÍS.HN

Viernes 20 de agosto de 2021 | 13

ANA PAOLA HALL

## "EL CNE NO DEBE CEDER AUTONOMÍA EN LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO"

**TEGUCIGALPA.** La presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Ana Paola Hall, estimó que el organismo electoral no debe ceder autonomía en ejecución y control presupuestario ya que la institución tiene rango constitucional y por consiguiente no es una Secretaría de Estado.

Agregó que el ente electoral actúa con transparencia y por ello los procesos se publican y difunden para promover más participación y romper el monopolio.

"Por ende solicitamos acompañamiento al Tribunal Superior de Cuentas (TSC), tenemos veeduría y acompañamiento técnico internacional y además se transmitirá en vivo la recepción de ofertas sobre el equipo tecnológico a usar en las elecciones generales de noviembre".

En ese sentido, la consejera-presidenta del organismo electoral, posteó en su cuenta de Twitter, que el



Ana Paola Hall, se pronunció ayer a través de Twitter acerca del decreto para la ampliación del presupuesto del CNE para las elecciones.

CNE demuestra con acciones transparencia y rendición cuentas.

Pero dejó claro que "el CNE no es una Secretaría de Estado y por ende, no debe ceder autonomía en la ejecución y control presupuestario".

"La lucha por la autonomía del CNE debe ser de todos y todas, so-

bre todo a pocas semanas de elecciones", puntualizó Hall.

El miércoles la consejera del CNE, Rixi Moncada, denunció que a través de un decreto Legislativo se estaría destruyendo la autonomía del CNE otorgando pleno poder a la presidencia para que realice todas las compras para las elecciones.

Ese día, Moncada agregó que en el decreto de la ampliación presupuestaria del órgano electoral, se trasladó los pagos de contratos del CNE a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (Siafi) a la Presidencia de la República. "Pero el CNE no forma parte del Poder Ejecutivo porque el órgano administrador de los procesos democráticos no es un ministerio para que se pretenda controlar el manejo de las compras y contrataciones desde un sistema administrativo y financiero como el Siafi", manifestó Moncada.

6 PAÍS viernes 20 de agosto de 2021 La Prensa

**POLÉMICA. EL ENTE AHORA TENDRÁ QUE PAGAR A TRAVÉS DE SIAFI**

## CNE pide autonomía para manejar fondos, Finanzas dice que no la han perdido



**CONSEJERA.** Ana Paola Hall pidió a todos que defendieran la autonomía del Consejo Nacional Electoral.

Staff  
redaccion@laprensa.hn

Ana Paola Hall señaló que el organismo realiza sus procesos de compra y contrataciones con transparencia

**TEGUCIGALPA.** La presidenta del Consejo Nacional Electoral (CNE), Ana Paola Hall, expresó ayer que las acciones del organismo demuestran transparencia y rendición de cuentas, pero que no es ninguna Secretaría del Estado y no debe ceder la autonomía en ejecución y control presupuestario.

Lo anterior surge de la polémica condicionante que se aprobó en el dictamen donde se aprobaron mil millones de lempiras y donde el Congreso Nacional ordenó al CNE efectuar las compras y contrataciones con el presupuesto adicional a través del Sistema de Administración Financiera Integrada (Siafi), lo que para Hall y la también consejera Rixi Moncada violenta la autonomía del organismo electoral.

"La lucha por la autonomía del CNE debe ser de todos, sobre todo a pocas semanas de las elecciones", escribió la consejera en su Twitter. Hall también comunicó que el ente electoral actúa con transparencia puesto que los procesos se publican y difunden para promover más participación y romper el monopolio.

**1,800 millones de lempiras** aproximadamente manejará el CNE para celebrar las elecciones generales del 28 de noviembre.

**"LA PRESIDENCIA EN NINGÚN MOMENTO MANEJARÁ PRESUPUESTO QUE LE CORRESPONDE AL CNE"**



**ROXANA RODRÍGUEZ**  
Viceministra de Finanzas

La consejera también pidió el acompañamiento del Tribunal Superior de Cuentas (TSC); además señaló que tienen veeduría y acompañamiento internacional en los procesos de compra y que la recepción de ofertas se transmitirá en vivo para la adjudicación del sistema de transmisión de resultados electorales preliminares y del sistema de identificación biométrica que se implementarán.

Respuesta. La Secretaría de Finanzas respondió a los señalamientos del CNE sobre los pagos a través del Siafi y manifestaron que traerán más transparencia al órgano electoral.

Roxana Rodríguez, viceministra de Finanzas, aseguró que el control administrativo de los recursos sigue siendo responsabilidad total del Consejo.

La viceministra expresó que el Siafi solo es un mecanismo de ejecución presupuestaria y no es que el Poder Ejecutivo tomará el control de los recursos, "la facultad de administración una vez asignado ese presupuesto es total responsabilidad del CNE", dijo. La funcionaria explicó que el Siafi es el sistema donde se registra cada una de las órdenes de pago y que la tesorería paga. "Como en todas las instituciones de Gobierno, por ejemplo, el Registro Nacional de las Personas (RNP), se cargan las órdenes de pago de acuerdo con los procesos de contrataciones que realiza".

Rodríguez afirmó que el Siafi solo es el mecanismo de pago, pero que será el CNE el que manejará el dinero y que este no perderá su autonomía e independencia por pagar a través del Siafi. "Puede haber una confusión porque el Consejo venía haciendo los pagos a través de cheques y ahora la diferencia es que lo hará mediante una transacción electrónica", expresó la viceministra de Finanzas

# TSC EN LA PRENSA

2

miércoles 3 de agosto de 2021  
La Prensa

## APERTURA



**CONDICIONES.** Los productores han hecho sus mejoras en sus fincas con sus propios esfuerzos.

# REACCIÓN A AUDITORÍA DEL TSC

## Productores piden intervenir el Ihcafé

► El Tribunal Superior de Cuentas reveló irregularidades en el manejo de \$20 millones prestados por Taiwán ► Ihcafé no mejoró la calidad de vida del sector

David David  
david@prensa.laprensa.hn

**TEGUICIGALPA.** Representantes del sector cafetalero pidieron al Gobierno la intervención del Instituto Hondureño del Café (Ihcafé) debido a las irregularidades encontradas durante el manejo de un préstamo de 20 millones de dólares que hizo Taiwán a la institución. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recién reveló en una auditoría que recorrió anomalías en el uso del préstamo efectuado en el año 2000. Además, agregó que este no produjo beneficios

para los productores de café. Freddy Pastrana, reconocido cafetalero de la zona oriental, señaló que es necesario intervenir la institución para deducir responsabilidades y aclarar el destino de los fondos del préstamo que tenía como objetivo principal volver a levantar la cultura cafetalera. "La auditoría revelada por el TSC solo justifica las denuncias de los productores de café sobre cómo se manejaban estos fondos", comentó el dirigente, quien al mismo tiempo criticó que el informe deja la expectativa que pasará con las responsabilidades del manejo de los fondos.

### Sobre el préstamo

Debido a la crisis que se vivió en la cosecha 2000-2001, la Secretaría de Finanzas dio al Instituto Hondureño del Café un financiamiento de 20 millones de dólares con recursos provenientes del Gobierno de Taiwán, el cual sería distribuido a los productores en calidad de préstamo para atender las necesidades básicas relacionadas con la actividad cafetalera.

**70,068** productores fueron beneficiados por los préstamos entre pequeños, medianos y grandes.

**1,285** millones se destinaron a los productores de café

Pastrana pidió al mandatario Juan Orlando Hernández, como presidente del Consejo Nacional del Café (Conacafé), que nombre una comisión para evitar que este tipo de situaciones ocurran, porque "así como se manejan mal los 20 millones de dólares, también crea dudas de cómo se manejan otros fondos dentro del Ihcafé".

"No hubo desvío", Dagoberto Suazo, presidente de la Central de Cooperativas Cafetaleras de Honduras (La Central), aseguró que no se desviaron los 20 millones de dólares. "Lo raro es lo tardío de ese in-

miércoles 3 de agosto de 2021  
La Prensa

APERTURA 3

**FREDDY PASTRANA: "QUÉ PASARÁ CON EL DINERO QUE SE LE DEDUJO A 13.000 PRODUCTORES"**

**EL TSC REVELÓ QUE ALGUNOS PRODUCTORES PAGARON 1.42 MILLONES MÁS DE LO QUE DEBÍAN**



### ANÁLISIS REALIDAD EN EL SECTOR CAFETALERO

En 2016, 600 productores de café protestaron en el edificio del Ihcafé en Tegucigalpa. La realidad de los trabajadores del granero dura, la gran mayoría no tiene educación de calidad ni acceso a salud. En Honduras hay más de 120,000 familias productoras de café.

### Préstamo de Taiwán al Ihcafé

En 2000 se autorizó los préstamos para que el Instituto Hondureño del Café (Ihcafé) adquiriera un financiamiento por 20 millones de dólares para rescatar el precio del café que había sido afectado por la caída de precios en el mercado internacional.

**Distribución de préstamos por tipo de productor**

Categoría	Valor en US\$
Pequeño	704
Mediano	7,220
Pequeño	61,937
TOTAL	70,068

**Monto desembolsado del préstamo**

Proveedores	Capita	Monto pagado	Valor Pagado	Monto adeudado
70,068	1,285,079,969	1,330,348,652	1,236,603,442	1,286,406,209

**Productores que han pagado más**

Proveedores	Monto pagado	Monto que adeudan	Pagado de más
13,647	1,967,700,698	1,541,023,368	141,679,332



INICIO	FINALIDAD	RECLAMOS	AUDITORÍA
<b>IMPACTO DEL PRECIO</b> Debido a una fuerte caída de precios que sufrió el mercado internacional a inicios del siglo XXI, el sector cafetalero nacional fue fuertemente golpeado en la cosecha 2000-2001, impactando en pequeños, medianos y grandes productores, cayendo las exportaciones en 84%.	<b>DESTINO DE LOS FONDOS</b> Los fondos provenientes del préstamo de Taiwán se tenían que utilizar para financiar a los productores de café, atender sus necesidades básicas relacionadas con el mantenimiento, sostenibilidad y productividad de las fincas cafetaleras.	<b>SOLICITUD DE AUDITORÍA</b> Desde 2016, los productores de café a nivel nacional hicieron fuertes y continuos reclamos por las rebucciones que se les hacía por cada quintal producido, exigiendo también que se practicara una auditoría al Ihcafé.	<b>INFORME DEL TSC</b> El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) presentó en 2021 el informe de la auditoría del préstamo de Taiwán por \$20 millones, señalando que habían encontrado irregularidades en el manejo de fondos y el logro de objetivos.

forme porque son fondos que se dieron en 2000 a través del sistema financiero nacional y lo que tienen a informar 20 años después es que hacen falta algunos expedientes que se perdieron, como en efecto, así sucedió", expresó Suazo. El presidente de la Central aseguró que todos los recursos fueron entregados a los productores en varias etapas. "Los resultados fueron evidentes, ya que a partir de este apoyo la cultura nacional experimentó un fuerte impulso, convirtiendo al país en el quinto máximo productor de café a nivel mundial en la última década", puntualizó Suazo.

**Los hallazgos.** El TSC a través del informe de auditoría indi-

ó que el Conacafé incumplió al no emitir los criterios de utilización para crear el Instituto de Promoción del Cafetalero y mejorar la calidad educativa del sector cafetalero. Además de eso, las partidas contables no cuentan con una descripción de las diferencias entre lo registrado y la documentación de soporte. Otro de los hallazgos del informe es la gran cantidad de expedientes extraviados de los productores beneficiados con los préstamos otorgados por Taiwán. "Eran 81,888 expedientes, de los cuales solo se cuenta con 55,224, quedando 26,664 extraviados, mismos que fueron sustraídos de la base de datos de resguardada la documen-

**"EN NINGÚN MOMENTO EL TSC HABLÓ DE PERDIDAS, AUNQUE SÍ DE EXPEDIENTES, Y ESTOS SE EXTRAVIARON"**

**DAGOBERTO SUAZO**  
Presidente de la Central

tación soporte", detalló el TSC. La auditoría establece que el Ihcafé ni el Banco Hondureño del Café (BancoH) tenían la documentación que la misma fue destruida porque no existía un convenio para mantener los papeles por un periodo determinado. El informe también reveló que el Ihcafé invirtió en certificados de depósito no autorizados por el Conacafé. "Se efectuaron inversiones de \$30 millones en agosto de 2018 que totalizan La 14,776,401, verificándose que no se emitió autorización del Conacafé para hacerlas", se detalló. **Desembolso de préstamos.** La auditoría señaló que al 31 de diciembre de 2018, la disponi-

# TSC EN LA PRENSA

La Tribuna Miércoles 25 de agosto, 2021 17



## Aviso de Licitación Pública

### "ADQUISICIÓN PROYECTO DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS"

No. TSC-003-2021-DAG

El Tribunal Superior de Cuentas invita a las empresas o compañías interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSC-003-2021-DAG a presentar Ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN PROYECTO DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS"

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras; telefón 2228-86-20, correo electrónico [rrota@tsc.gob.hn](mailto:rrota@tsc.gob.hn), con un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Las Bases de la Licitación también podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras", ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).
4. Las Ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras el día 11 de octubre de 2021, en un horario de 08:30 a.m. a 2:00 p.m., las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:00 p.m. el día 11 de octubre de 2021. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al Dos Por Ciento (2%) del precio total de la Oferta.

Comayagüela, M.D.C., 25 de agosto de 2021.

Ricardo Rodríguez  
Magistrado Presidente

Jueves 26 de agosto de 2021  
La Prensa

33



## Aviso de Licitación Pública

### "ADQUISICIÓN PROYECTO DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS" No. TSC-003-2021-DAG

El Tribunal Superior de Cuentas invita a las empresas o compañías interesadas en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. TSC-003-2021-DAG a presentar Ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN PROYECTO DECLARACIÓN JURADA EN LÍNEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS"

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras; telefón 2228-86-20, correo electrónico [rrota@tsc.gob.hn](mailto:rrota@tsc.gob.hn), con un horario de 8:30 a.m. a 4:30 p.m. Las Bases de la Licitación también podrán ser examinadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondUCompras", ([www.honducmpras.gob.hn](http://www.honducmpras.gob.hn)).
4. Las Ofertas deberán presentarse en las Oficinas de la Dirección de Administración General ubicada en el Tercer Piso del Edificio del Tribunal Superior de Cuentas, situado en el Centro Cívico Gubernamental, Colonia Las Brisas, Comayagüela, Honduras el día 11 de octubre de 2021, en un horario de 08:30 a.m. a 2:00 p.m., las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 2:00 p.m. el día 11 de octubre de 2021. Todas las Ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta equivalente al Dos Por Ciento (2%) del precio total de la Oferta.

Comayagüela, M.D.C., 26 de agosto de 2021.

Ricardo Rodríguez  
Magistrado Presidente

# TSC EN LA PRENSA



Sábado 21 de agosto de 2021  
EL HERALDO

## 8. País

### Apuntes

> **IHCAFÉ.** Que aprendan a leer, le piden los caficultores de verdad, no como Asterio, a la “people” del Ihcafé, y les devuelvan los 42 millones que saca a bailar el informe del TSC. Pero, no se oye, padre...

## Economía .13

Jueves 5 de agosto de 2021  
EL HERALDO

### > En corto

## Vence plazo para que el Ihcafé presente documentación al TSC

**Tegucigalpa.** Este día vence el plazo para que las autoridades del Instituto Hondureño del Café (Ihcafé) presenten la documentación soporte sobre la auditoría que realizó el **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** en la que detectó mal uso de los fondos de la donación de 20 millones de dólares de Taiwán.

## 16. Economía

Miércoles 4 de agosto de 2021  
EL HERALDO

## Los productores le exigieron respuestas a directivos de Ihcafé

Los caficultores llegaron a las instalaciones del Ihcafé y fueron recibidos por el gerente, a quien le plantearon su postura

### —TEGUCIGALPA

Un grupo de caficultores se plantaron ayer en las instalaciones del Instituto Hondureño del Café (Ihcafé) para exigir a las autoridades de esa institución que respondan a las inconsistencias señaladas en el informe de auditoría del **Tribunal Superior de Cuentas (TSC)** hace dos semanas. Los productores fueron recibidos por el gerente de la gremial, Adilson Ávila, quien escuchó la posición que mantienen ellos respecto a la rendición de cuentas.

El documento hace una recopilación detallada sobre el



**Los productores se reunieron con el gerente del Ihcafé.**

uso de los 20 millones de dólares que fueron financiados por Taiwán, que posteriormente los donó en el 2011. La auditoría revela que el Ihcafé extravió más de 26,000 expe-

dientes de productores a los que se les otorgó préstamos y realizaron inversiones sin autorización. Además le cobró más de lo que debía a miles de productores y no cuenta con la documentación soporte que demuestre el uso de los fondos.

En ese sentido, los productores exigen que les contesten quiénes son los responsables del extravío de documentación, así como las razones por las que aprobaron inversiones y también si les devolverán el dinero extra cobrado.

“Pedimos que la línea de acción sea hecha de manera profesional y recomendamos la implementación de una comisión fiscalizadora integrada por productores para garantizar el cambio de rumbo del Ihcafé y fondo cafetero para salir de la actual crisis”, informó el representante de los productores de El Paraíso, Fredy Pastrana ●●

.....  
**Redacción**  
El Heraldo  
diario@elheraldo.hn

# TSC EN LA PRENSA

2 La Tribuna Martes 31 de agosto, 2021

Nacionales

SEGÚN EL IAIP

## 266 instituciones cumplieron requisitos

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), presentó ayer el reporte de los informes de verificación de información pública en los Portales de Transparencia, del II Semestre del 2020 y sobre los fondos especiales COVID-19, Eta y Iota.

El pleno de comisionados del IAIP, resaltó el informe de verificación de información pública en los Portales de Transparencia del II Semestre del año 2020.

De las 428 instituciones públicas evaluadas 266 obligadas sí cumplieron con los requerimientos de interés de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP) y 162 instituciones obligadas presentaron incumplimiento a lo requerido en varios artículos de la ley mencionada.

También, se calificó el portal especializado ETA-IOTA de 94 instituciones públicas el resultado de la evaluación es que 55 instituciones obligadas sí cumplieron y 39 no cumplen debido a que se encontraron incumplimientos a lo requerido en la LTAIP, correspondiente al periodo de año 2020-2021.

Del mismo modo, se evaluó el portal especializado COVID-19, donde de 322 instituciones evaluadas, 210 instituciones obligadas sí cumplieron y 112 instituciones obligadas presentaron incumplimientos en el periodo de 1 de agosto al 31 de octubre del año 2020.

El IAIP, mostró los resultados y la verificación de la información pública contenida en los portales de transparencia de 428 instituciones obligadas, correspondiente al periodo de julio a diciembre del año 2020.

En cumplimiento a los principios de la máxima divulgación de la información se presentó el Informe de Verificación de la Información de Oficio



Los portales son evaluados según los siguientes apartados: **Estructura Orgánica, Planeación y Rendición de Cuentas, Finanzas, Normativa, y Participación Ciudadana.**

de los Portales de Transparencia según lo establecido en los artículos 4 y 13 de la LTAIP y a los principios de transparencia y rendición de cuentas de la política pública nacional de transparencia.

El pleno de comisionados del IAIP entregó reconocimientos a los representantes de las instituciones obligadas que comprenden el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, municipalidades

y partidos políticos, que lograron el 100 por ciento de interés de cumplimiento.

El evento se realizó en las instalaciones de un hotel capitalino con la asistencia de autoridades del Consejo Nacional Anticorrupción (CNA), Tribunal Superior de Cuentas, partidos políticos e invitados especiales.

La Tribuna Lunes 30 de agosto, 2021 5

## ¿Fuera JOH?

Edmundo Orellana ⇨



Ese grito que se escucha por todas partes y por el que se pretende anunciar la felicidad que nos embargará cuando JOH ya no esté en el gobierno, es ingenuo.

Con las acciones del binomio MACCIH-UFECIC logramos descubrir que la corrupción en el país es parte del sistema y está controlada por una gran red de corrupción que opera desde hace muchos años, a la cual pertenecen funcionarios, políticos, empresarios, religiosos y dirigentes de los movimientos sociales y de las organizaciones de la sociedad civil; en fin, se trata de una red de corrupción que controla al Estado y a la sociedad.

¿Se ha preguntado usted, distinguido lector, por qué se prefirió la energía térmica en lugar de la hidroeléctrica? ¿Por qué nadie se ha decidido a rescindir esos contratos leoninos en la ENEE? ¿Se ha preguntado quiénes son los contratistas en el sector público de salud? ¿Sabe quiénes son los que monopolizan los contratos de obras públicas y quiénes son los supervisores de estos contratos? ¿Sabe usted, curioso lector, cuántos empresarios de los medios de comunicación lo son también de otras empresas contratistas del Estado? ¿Qué compromisos adquieren los candidatos a presidente con las entidades financieras que los financian? ¿Se ha preguntado por qué la OFAC no compartió información con las autoridades hondureñas cuando designó al Banco Continental? ¿Se ha preguntado por qué quebraron las empresas públicas (Hondutel, Empresa Nacional Portuaria y ENEE) pese a ser monopolios? Si se responde estas preguntas podrá comenzar a identificar quiénes son los que detentan el poder real en Honduras y los responsables del desastre que vivimos.

¿Se ha preguntado cuántos diputados son contratistas o concesionarios del Estado? ¿Se ha preguntado por qué el caso Pandora fue denunciado por un particular y no por las autoridades obligadas a ello? ¿Sabe usted por qué se emiten leyes protegiendo a los corruptos y se dictan sentencias exonerándolos? Si se responde a estas y otras preguntas de este tenor, tendrá la respuesta sobre la causa de la corrupción en el país.

El problema de nuestro país no es JOH, solamente. Es mucho más complejo. Son esas redes de poder y de corrupción que apenas atisbó el binomio MACCIH-UFECIC.

Esas redes, además, promueven e instituyen continuamente normativas para protegerse y, a su vez, se aseguran de que quienes las apliquen lo hagan bajo criterios convenientes. En otras palabras, quienes llegan al Congreso cumplen sus caprichos, emitiendo, a sabiendas o no, las leyes que convienen a quienes detentan realmente el poder y los demás funcionarios aplican estos caprichos-leyes del modo que les sea más favorable a aquellos, aprovechándose de las circunstancias, por supuesto.

En este contexto, los mandaderos hacen de las suyas. Cumplen con quien los manda, pero sacando provecho de ello. Disponen de los recursos públicos como si fuesen propios, incluso sustrayéndolos masivamente (como en el IHSS), y se protegen, dictando las normas y emiten las resoluciones pertinentes.

Por eso, estimado lector, los constituyentes, sabiamente, instituyeron mecanismos de control preventivo y represivo, con el objeto de asegurar el funcionamiento de la República, la democracia y el Estado de derecho. Por ejemplo, establecer requisitos e inhabilidades (como las de los contratistas y concesionarios del Estado) para los cargos públicos. Se prevén para escoger a los más idóneos con el propósito de que su criterio sea objetivo y profesional, sin interferencias internas y externas. Solo cumpliendo con esos requisitos e inhabilidades se garantiza que quien ejerza la función se apege estrictamente a la ley en el Poder Judicial, MP, TSC y otros.

Si se cumplieran esos recaudos constitucionales y legales esos órganos ejercerían los controles preventivos y represivos correctamente. Se reprimirían las irregularidades en los procesos administrativos, se identificarían a los corruptos y se castigarían ejemplarmente. Pero como no se cumplen, la impunidad reina en el país.

Para desactivar los mecanismos de control preventivo y represivo, es necesario pervertir el sistema desde su raíz: desde el momento en que se seleccionan los candidatos a cargos de elección popular, es decir, en las primarias. La selección de dedo es imprescindible y se complementa con el fraude, como el que fraguaron todos los partidos en las recientes primarias y se adivina para las generales, garantizado en la nueva ley, que deja en manos de los partidos el escrutinio en las mesas. Con diputados comprometidos, sometidos a un diputado-presidente que decide por todos, se asegura el mandato. El Congreso cumple, servilmente, órdenes, emitiendo normas convenientes a los poderes fácticos, conserva la legislación de la impunidad y elige los funcionarios que desactivan las funciones de control convenientemente. Para eliminar este problema de raíz, tomemos decisiones radicales para transformar el país, expulsando esas redes de poder y de corrupción, a cuyo efecto podemos comenzar este 30 de agosto gritando con fuerza: ¡BASTA YA!

Y usted, distinguido lector, ¿ya se decidió por el ¡BASTA YA!?

orellana48@hotmail.com

# Cumpleañeros del mes de Septiembre

KEISY VANESSA SOSA VELASQUEZ	1
SAYDA ANNLINN UMANZOR LOPEZ	2
MARIO ROBERTO COELLO SAUCEDA	4
MARLON ROLANDO MERLO MACÍAS	4
DULCE MARÍA BONILLA RIVERA	5
LILIAN AZUCENA ALVARENGA COELLO	5
KEYDI RODRIGUEZ ALVARENGA	6
MIRIAN HAYDEE PAZ	7
OSCAR ORLANDO CABALLERO ALVARADO	7
OSMAN HUMBERTO IRIAS RAMOS	8
ANA MARIA COLINDRES OCHOA	10
CARLOS ANIBAL AGUILAR HERNANDEZ	10
HECTOR FABRICIO RUIZ SANCHEZ	10
NOHELIA SAYONARA ROMERO ZELAYA	11
MARÍA ANA LOPEZ CARDOZA	12
SAUL MOISES CALIDONIO CASTILLO	12
ADILSON ROBERTO HERNANDEZ ESPINOZA	14
DINA LIZETH MELENDEZ CHAVARRIA	14
GLADYS YAMILETH ALVARADO LOPEZ	14
KAREN SUYAPA RECINOS GARCIA	14
NANCY LIZETH GOMEZ RAUDALES	14
ISIS MARIDAILLY AMADOR REYES	15
GLORIA DEL CARMEN NAVAS OCHOA	16
LAURA PATRICIA ROSA ARGUIJO	16
RONALD FRANCISCO GONZALEZ CASTELLANOS	16
KEVIN DAVID GARCÍA ALMENDAREZ	17

# Cumpleañeros del mes de Septiembre

WENDY JULISSA MEDINA ORDOÑEZ	17
DARWYN MAURICIO ZUNIGA NUÑEZ	18
JAVIER ROBERTO PONCE PACHECO	18
JACQUELINE MARIBEL VALLEJO MARTINEZ	19
KAREN WALDINA AMADOR FORTIN	19
NANCY JHOJANNA AGUILAR MEDRANO	19
GLADYS TEODORA LARIOS GUERRA	20
DIOGENES ANTONIO MENDOZA RODRIGUEZ	21
CLAUDIA IMELDA ELVIR SALGADO	22
DELIA KARINA MEJIA COTTO	22
MARIA EDITA ZELAYA	22
MIRIAM LIZETH INESTROZA AYON	22
KAREN VANESSA RUEDA GOMEZ	23
ANGIE GABRIELA SEVILLA GONZALES	24
JOAQUIN MANZANAREZ GUTIERREZ	24
JOSÉ SAUL ZUNIGA	24
JUAN CARLOS SUAREZ PACHECO	24
MAYRA XIOMARA VASQUEZ GIRÓN	24
DORA PATRICIA GOMEZ HERNANDEZ	25
JULIA ODETH AGUILERA HERNANDEZ	26
KENIA MILADY RODRIGUEZ LAGOS	27
SCARLET YAMILETH RODRIGUEZ RIVERA	27
OSCAR ROBERTO VALLADARES NUÑEZ	29
TATIANA ISABEL MEDINA CUELLAR	29
RUTH BETENIA MONTOYA GOMEZ	30
SUSANA SAMANTHA CABALLERO RIVERA	30



FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS  
AGOSTO 2021